II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

19799 *Orden HAC/1078/2025, de 29 de septiembre, por la que se nombra Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, modificado mediante Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, disponiendo que los Vocales serán nombrados y cesados por la Ministra de Hacienda, mediante la correspondiente orden ministerial, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, dispongo, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda:

El nombramiento como Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente en representación del sector profesional en el ámbito tributario de doña Carmen Ana Jover Díaz.

Madrid, 29 de septiembre de 2025.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.

cve: BOE-A-2025-19799
Verificable en https://www.boe.es